

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"
II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO
2024
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA
PATINAJE CARRERAS**

1. SEDE Y FECHA

Ciudad: será definido por el comité organizador.
Escenario: por definir
Fecha: por definir

2. CATEGORÍA Y GÉNERO

Se efectuará el campeonato en género femenino y masculino, con una edad mínima de 13 años hasta los 17 años cumplidos a 31 de diciembre del año de competencia, es decir nacidos del 01 de enero de 2007 hasta los nacidos al 31 de diciembre de 2011.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

La participación de los deportistas está reservada a cada municipio del departamento de Quindío y cumplan los requisitos que para el efecto determine el plan escalonado de inscripciones consignado en la carta fundamental de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024.

Nota: para la participación en deportes individuales, los atletas requieren el aval de la liga deportiva, a través de su comisión técnica

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 18° del acuerdo No 02 del 28 de junio de 2024, Carta fundamental de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARA DEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024.

5. INSCRIPCIONES

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al plan escalonado de inscripciones establecido en el Artículo 20 y el 23 de la carta fundamental.

ARTÍCULO 20°. Los atletas participantes deberán cumplir las normas que establezcan los

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co
o
www.indeportesquindio.gov.co

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"
II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO
2024
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA
PATINAJE CARRERAS**

reglamentos específicos de cada deporte.

PARÁGRAFO 1: Un atleta podrá participar solamente en representación de un (1) municipio y en un (1) sólo deporte; en deportes individuales podrá participar hasta en dos (2) modalidades individuales y una (1) prueba en equipo en el mismo deporte.

ARTÍCULO 23°. La Junta Directiva de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, a través de la expedición de esta carta fundamental, convoca oficialmente a los entes deportivos municipales, alcaldías o quien haga sus veces para que conjuntamente con los clubes deportivos o promotores conformen las delegaciones y se inscriban ante el comité organizador de los Juegos de acuerdo al plan escalonado de inscripciones.

Para la participación en los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, se establecerá el siguiente plan escalonado de inscripciones:

- a. **Carta de intención de participación:** Los municipios manifestarán ante el comité técnico organizador la intención de participación en los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, discriminando los deportes en los que participará, por escrito, a través de un documento oficial firmado por el alcalde o quien haga sus veces; dicho documento deberá enviarse a través de correo electrónico a Gerencia@indeportesquindio.gov.co; y/o la plataforma tecnológica que establezca Indeportes Quindío, con plazo máximo de 31 de julio de 2024, hasta las 23:59:59.
- b. **Inscripción nominal de los atletas y delegación:** se realizará mediante la planilla oficial (resolución) firmada por el alcalde o quien haga sus veces, en la que se debe discriminar el deporte, nombre completo, número de documento de identidad, teléfono, dirección, talla, fotocopia del documento de identidad, fotocopia del certificado de salud, certificación del arraigo (vecindad, origen, vivir en el municipio por más de un año), las cuales se admitirán en físico hasta las 6:00 pm del 08 de septiembre de 2024 y además deberá enviarse vía correo electrónico las 23:59:59 horas del día 8 de septiembre de 2024. (el radicado en físico es obligatorio) Esta inscripción será de carácter obligatorio, para surtir el proceso de inscripción nominal COMPETENCIAS CONVOCADAS

6. COMPETENCIAS

	CATEGORÍA ABIERTA 13 a 17 años
--	--

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co
o
www.indeportesquindio.gov.co

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”
II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO
2024
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA
PATINAJE CARRERAS**

PRUEBAS PISTA	MASCULINO	FEMENINO	MIXTO
200 META CONTRA META	X	X	
500 METROS + DISTANCIA	X	X	
1.000 M SRPINT	X	X	
10.000 M ELIMINACIÓN	X	X	
5.000 M PUNTOS	X	X	

7. MEDALLERÍA

En el campeonato de Patinaje Carreras a realizarse en el marco de los II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
10	10	10

Nota: los deportes que no tengan los mínimos de competencias y/o atletas harán parte como deportes de exhibición y se otorgará certificados de participación.

8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para LOS II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024, se hará conforme a lo dispuesto en Artículo 31 y 36 del acuerdo No 02 del 28 de junio de 2024, carta fundamental de la siguiente manera:

MEDALLA DORADA	MEDALLA PLATEADA	MEDALLA BRONCE
1 PUESTO	2 PUESTO	3 LUGAR

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co

www.indeportesquindio.gov.co

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”
II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO
2024
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA
PATINAJE CARRERAS**

9. CEREMONIA

- La ceremonia de premiación se efectuará en el transcurso de cada jornada.
- Después de sumados los puntos de todas las pruebas de la programación se determinará el campeón, subcampeón y tercer lugar departamental en Patinaje Carreras Pista de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024.
- Para la ceremonia de premiación los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su municipio/club

10. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada municipio podrá inscribir sus deportistas y delegados de acuerdo al Artículo 23 de la carta fundamental de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024.

JEFE DE MISIÓN	ENTRENADOR	ATLETAS
1	1	20 Femeninos 20 Masculinos

11. CONGRESO TÉCNICO

Se llevará a cabo el día previo al inicio de las competencias, de acuerdo al cronograma que establezca el comité organizador de LOS II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, así mismo, en las instalaciones que estos determinen.

12. CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

En el congreso técnico los delegados deberán presentar por escrito los retiros de atletas de la participación. Estos atletas no podrán ser incluidos posteriormente en ninguna prueba del campeonato.

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co
Q
www.indeportesquindio.gov.co

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"
II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO
2024
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA
PATINAJE CARRERAS**

13. SISTEMA DE COMPETENCIA

El sistema de competencia que se ejecutará en los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024, está sujeto a la cantidad de deportistas inscritos en la competencia, series y final por tiempo, la **PROGRAMACIÓN Y SISTEMA DE JUEGO DETERMINADO POR LA LIGA.**

14. AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO

El campeonato de Patinaje carreras y ruta dentro del marco de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024 estará juzgado por la Comisión departamental de Juzgamiento de la Liga de Patinaje del Quindío.

15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y JURADO DE APELACIÓN

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

De orden general: por el comité organizador de II LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES 2024, de acuerdo con el acuerdo No 02 del 28 de junio de 2024,

De orden técnico: Estará integrado por tres (3) miembros así: uno (1) el técnico deporte asociado de Indeportes Quindío, uno (1) el metodólogo de Indeportes Quindío y el uno (1) elegido en el congreso técnico realizado por la Liga de Patinaje del Quindío o quien designe el Instituto departamental y tendrá como funciones: Resolver en última instancia las reclamaciones que se presenten sobre los resultados de las competencias. Resolver las demás controversias que se puedan presentar y cuya decisión no corresponda a otras autoridades del evento.

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

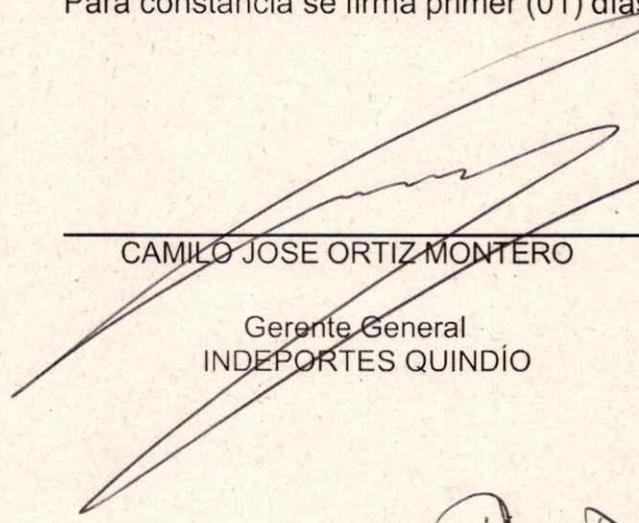
Teléfonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co
o
www.indeportesquindio.gov.co

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"
II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO
2024
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA
PATINAJE CARRERAS**

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de INDEPORTES QUINDÍO de la organización de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024 y la liga de Patinaje, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización realización del campeonato de este deporte en el marco de LOS II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024.

Para constancia se firma primer (01) días del julio del 2024



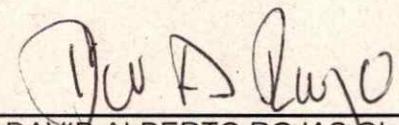
CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO

Gerente General
INDEPORTES QUINDÍO



EDSON GIOVANNY PANTOJA
CARDONA

Presidente liga de patinaje
del Quindío



DAVID ALBERTO ROJAS OLARTE
Técnico Deporte Asociado
INDEPORTES QUINDÍO

Proyecto y elaboro: Rubén Darío Beltrán Marín Metodólogo 
Revisó y Aprobó: David Alberto Rojas Olarte (Técnico del Deporte Asociado) 

**Sede Gobernación
del Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 3216436645
gerencia@indeportesquindio.gov.co

www.indeportesquindio.gov.co